

**VISTOS:**

El Oficio Múltiple N° 010-2017/CEFIIA-UNFS de fecha 10 de noviembre de 2017; el Oficio N° 180-2017-UNF-S/CEFIIA de fecha 20 de noviembre de 2017; el Oficio N° 511-2017-V.ACD-UNF de fecha 21 de noviembre de 2017; el Proveído N° 2375-2017-UNF-CO-P de fecha 22 de noviembre de 2017; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de noviembre de 2017,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio Múltiple N° 010-2017/CEFIIA-UNFS de fecha 10 de noviembre de 2017, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias solicita a docentes adscritos a dicha facultad, apoyo en el diseño del logotipo de su Facultad;

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 180-2017-UNF-S/CEFIIA de fecha 20 de noviembre de 2017, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias remite al Sr. Vicepresidente Académico, un diseño de logotipo trabajado conjuntamente con docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, por lo que solicita la gestión respectiva para que sea aprobado con resolución de Comisión Organizadora de la UNF. Asimismo indica que las imágenes del logotipo tienen los siguientes significados:

- La imagen del engranaje significa ingeniería
- La imagen de la espiga de trigo representa a todos los alimentos.
- La imagen del matraz significa control de calidad o análisis de alimentos en laboratorio.
- La imagen de fábrica significa industrias o los procesos de transformación de la materia prima.
- El color del logotipo es con letras blancas y fondo de color guía.

Sexto.- Que, mediante Oficio N° 511-2017-V.ACD-UNF de fecha 21 de noviembre de 2017, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, el logotipo de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, según Oficio N° 180-2017-UNF-S/CEFIIA con la anuencia de esta Vicepresidencia, para efectos de aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Séptimo.- Que, mediante Proveído N° 2375-2017-UNF-CO-P de fecha 22 de noviembre de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaría General, el Oficio N° 511-2017-V.ACD-UNF con sus anexos, para tratar en sesión de Comisión Organizadora;

Octavo.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de noviembre de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Aprobar el logotipo de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera, conforme al modelo adjunto."

Noveno.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2017;

Décimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el logotipo de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera, conforme al modelo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

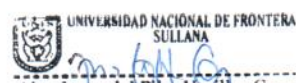
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGARA, OGEPS, Coordinadores (e) de Facultad, Analista de Sistemas PAD I, Interesada, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL

